SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ BICENTENARIO QMB, LA LIGUA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---51-- /

VALPARAISO, 10 ENE 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 10096 de fecha 29 de Diciembre de 2017, del Jefe (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 30 de Noviembre de 2017, por el cual la representante Legal de la Entidad Patrocinante SCAA Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Bicentenario QMB de La Ligua, que requieren mayor plazo para dar término a las obras.

El Memorándum N° 120-001076 de fecha 20 de Diciembre de 2017, por el cual el Jefe de la Oficina SERVIU La Ligua ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 75%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ BICENTENARIO QMB, LA LIGUA

Nro	Rut	Nombre
1	06.523.501-3	BARRIOS BRAVO DAVID
2	07.717.192-4	BRITO CORREA EDUARDO LUIS
3	04.797.354-6	BRITO LÓPEZ MARÍA MERCEDES
4	05.643.004-0	CAMPOS DELGADO RUBÉN EDUARDO
5	05.159.585-8	CARTAGENA ZAMORA MARIO JAIME

6	04.611.824-3	CARVAJAL OLLANADEL RIGOBERTO DANIEL
7	15.056.968-0	CARVAJAL SAAVEDRA DIANA ELIZABETH
8	05.017.503-0	CASTRO HERRERA ELENA XIMENA DEL ROSARIO
9	05.455.178-9	CHACANA ESPINOZA LIDIA DEL CARMEN
10	13.361.878-3	DÍAZ GONZÁLEZ YASNA MABEL
11	08.061.041-6	ENCINA ARACENA NELSON ELIOMENES
12	05.856.327-7	FARÍAS LABRAÑA DAVID RODOLFO
13	05.902.128-1	FARÍAS LABRAÑA LUIS GUSTAVO
14	14.043.600-3	FARÍAS PONCE ANA MARÍA
15	09.890.408-5	FERNÁNDEZ VIVANCO VÍCTOR MARCELO
16	05.969.416-2	GODOY OLIVARES GERMÁN DEL TRÁNSITO
17	10.677.664-4	HERNÁNDEZ BEIZA PATRICIA JANET
18	04.594.568-5	HERRERA DÍAZ NORMA IRIS
19	08.615.606-7	LEMUS PÉREZ BIDDY ISOLINA
20	16.107.782-8	MAUREIRA MAUREIRA GUSTAVO ADOLFO
21	09.742.765-8	MOLINA LÓPEZ INÉS VIVIANA
22	09.514.205-2	PINTO GONZÁLEZ CECILIA ALEJANDRA
23	09.200.709-K	PIZARRO NAVARRO MARÍA IRENE
24	08.650.578-9	ROJAS GODOY MARÍA DEL ROSARIO
25	07.833.604-8	ROJAS VEGA GLORIA DEL CARMEN
26	05.700.979-9	SAAVEDRA ALBINA
27	03.370.212-4	SOLÍS MARTÍNEZ ALBA ROSA
28	09.987.431-7	TAPIA ORTEGA AMADA URBELA
29	06.548.580-K	TELLO MOURGUES ALBERTO ENRIQUE
30	10.107.300-9	TORRES PÉREZ LUIS ALBERTO
31	03.810.089-0	VALDEBENITO CARVAJAL LUIS HUMBERTO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

KAL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**